

## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

#### CONSIDERANDO

**QUE**, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO UTILIZADO EL ÁREA DE RADIOLOGÍA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**

**QUE**, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en Saravena (Arauca), a los 01/02/2023



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**

Gerente

Digito , Proyecto	Eder Leandro Velasquez Camargo / Prof. Apoyo Oficina Juridica	
Reviso, Aprobó	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico Ese	